

el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad núm. 11, de Granada.

Granada, 18 de abril de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Trámite de Audiencia del expediente de reintegro núm. R-52/05 EP-GR-179/2004.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar ya fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59. 5.ª y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club Actividades Náuticas de Motril, Trámite de Audiencia de 17.2.06, referido al expediente de Reintegro R-52/05 EP-GR-179/2004, haciendo constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad núm. 11, de Granada.

Granada, 18 de abril de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. Expediente: 11/06.

Notificado a: Optica Soriano, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Mesones, núm. 25, 18001 Granada.

Trámite que se notifica: Incoación Expediente Sancionador.

Granada, 11 de abril de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra

a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. Expediente: 10/06.

Notificado a: Norberto de Federico García.

Ultimo domicilio: C/ Alminares del Genil, núm. 4, bajo. 18006 Granada.

Trámite que se notifica: Incoación Expediente Sancionador.

Granada, 11 de abril de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 173/05.

A quienes resulten padres de la menor recién nacida en Granada, el día 30.9.05. Que con fecha 19 de abril de 2006, se ha dictado Resolución Provisional de Acogimiento Familiar Pre-adoptivo, respecto de dicha menor, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de abril de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 33 y 34/03.

Don Manuel Ropero Serrano. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores S. y D. R. C., se acuerda, con fecha 19 de abril de 2006, notificar Acuer-

do de Inicio del Procedimiento para el Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 20 de abril de 2006.- La Secretaria General Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 24, 25 y 26/03.

Don Angel Hernández Villalba. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores J. A., A. y L. H. G., se acuerda, con fecha 19 de abril de 2006, notificar Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Acogimiento Familiar Permanente, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 20 de abril de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 20 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Simona Idu.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del citado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Desamparo Provisional, de fecha 20 de febrero de 2006, en el expediente 352-2006-04-0000069, referente al menor R. I., a doña Simona Idu, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11 de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 20 de febrero de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Cesar Luigi Carín Marañez.

ACUERDO de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación, por edicto, de requerimiento a don José Ruiz Moya y doña Araceli María Mármol Ruiz.

Acuerdo de fecha 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba por el que se ordena la notificación por edicto a don José Ruiz Moya y doña Araceli María Mármol Ruiz, del requerimiento formulado a los interesados de fecha 7 de febrero de 2006, en el expediente de adopción internacional núm. 354/2004/14/000089, en el que se les apercibía de la caducidad del procedimiento, al intentar la notificación en el domicilio referido en el expediente sin haberse podido llevar a cabo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentar la notificación sin efecto, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Córdoba, C/ Sevilla, núm. 14, para la notificación del contenido íntegro del mencionado requerimiento de fecha 7 de febrero de 2006, en el expediente de adopción internacional núm. 354/2004/14/000089.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de los interesados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 5 de abril de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución definitiva de Acogimiento Preadoptivo, dictada en el expediente sobre protección de menores 373-2006-04-00010 a doña Nury Denisse Bravo Torres.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Nury Denisse Bravo Torres en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y 66 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135 de 19 de noviembre de 2002), ha resuelto dictar Acuerdo de Constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo en el expediente de protección núm. 373-2006-04-0010, referente al menor P. B. T.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma. Advirtiéndole que caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento y oponerse al mismo, en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 del citado Decreto.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra el presente Acuerdo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.